



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2018-00238-00
Parte Demandante	:	Jhon Edison Montoya López y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Fiscalía General de la Nación

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada**, **Fiscalía General de la Nación**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 130
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo, divididas entre dos entidades demandadas. Total pretensiones: \$ 3.500.000,00 + 550 SMLMV a 2018 = \$ 433.183.100,00	\$ 2.165.915,50	F. 010 Digital
Sentencia Segunda Instancia	N/A	\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 2.165.915,50	

Total: Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Quince Pesos Con Cincuenta Centavos (\$ 2.165.915,50).

Hoy **24 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria